OFICIO CP N°23100 / 2026

ANTECEDENTE: Oficio Nº202603102226 Solicitud de Informe Adicional de revisión de Adenda Complementaria del Proyecto "Continuidad Operacional Faena Minera Cobre Norte".

MATERIA: Se pronuncia sobre Adenda que indica.

COPIAPÓ, 22 de Septiembre de 2026

DE : SEREMI SALUD ATACAMA

A : DIRECTOR (S) SEA ATACAMA, JOSÉ ESCOBAR SERRANO

En atención a lo solicitado, se informa que se revisó la Adenda Complementaria del proyecto “Continuidad Operacional Faena Minera Cobre Norte". De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado indica lo siguiente:

En relación con los nuevos antecedentes presentados por el Titular en materia de Calidad del Aire, mediante la Adenda y Adenda Complementaria, se hace necesario que esta Autoridad Sanitaria reevalúe los potenciales impactos significativos asociados a las emisiones de MP10 y MP2,5 sobre la salud de la población, considerando los receptores identificados por el Titular en el marco de la presente evaluación ambiental.

Al respecto, cabe precisar que, si bien las observaciones emitidas mediante Oficio CP N°5272/2026 fueron subsanadas por el Titular a través de la Adenda Complementaria, y considerando además que, las magnitudes de las emisiones presentadas por el Titular son acotadas, esta Autoridad Sanitaria se pronunció conforme mediante Oficio CP N°22191, de fecha 10 de septiembre de 2026. No obstante, y teniendo presente los nuevos escenarios presentados en el Anexo 3 de la Adenda Complementaria, denominado “Actualización Emisiones Atmosféricas y Calidad del Aire”, dicha información presenta discrepancias respecto de los antecedentes que fueron previamente evaluados y sobre los cuales se emitió el pronunciamiento señalado.

En este contexto, y tras la revisión de los documentos y apéndices presentados en el Anexo 3, esta Autoridad Sanitaria observa lo siguiente:

a. Respecto de la línea base de calidad del aire (Anexo 3): el Titular señala haber considerado la estación de monitoreo propia denominada “Cobre Norte”, ubicada al interior del emplazamiento del Proyecto. Sin embargo, de acuerdo con los antecedentes presentados, dicha estación no cumple con los parámetros y criterios técnicos requeridos para respaldar y validar la línea base utilizada en la evaluación de calidad del aire.
b. Respecto de las concentraciones de MP10 y MP2,5 y los aportes señalados en las Tablas 83 a 94 (Anexo 3): se observa que los valores informados no presentan coherencia con aquellos representados en las Ilustraciones 2, 3, 4 y 5, correspondientes a las curvas de isoconcentración dentro del mismo documento, así como tampoco presenta consistencia con lo informado Apéndice 3.3 Mapas de Isoconcentraciones del mismo Anexo, en los que se visualiza incluso concentraciones por sobre la norma primaria en diversos receptores humanos. En este contexto, se identifican inconsistencias respecto de los valores asociados al porcentaje de cumplimiento de las normas de concentración de 24 horas y anual para ambos contaminantes, MP10 y MP2,5.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y considerando las discrepancias identificadas respecto de los antecedentes previamente evaluados, esta Autoridad Sanitaria no cuenta con antecedentes suficientes que permitan descartar la generación de un impacto significativo sobre la salud de la población en los términos indicados en el artículo 5° del D.S. N°40/2013 RSEIA, en relación con los receptores identificados por el Titular en el marco de la presente evaluación ambiental.

Atentamente,

SILVANA ALEXIS FLORES MOLINA
22-09-2026
SEREMI DE SALUD REGIÓN DE ATACAMA
Ministerio de Salud

MINISTERIO DE SALUD
FIRMA ELECTRÓNICA
GOBIERNO DE CHILE

Nombre	Cargo	Fecha Visación
Paula Francisca Aravena Funes	ANALISTA Y FISCALIZADOR(A) AMBIENTAL	22/09/2026 10:17:21
Luciano Sanchez Vizcarra	ENCARGADO(A) DE UNIDAD SALUD AMBIENTAL	22/09/2026 10:58:00
Diego Hernán Aguilera Angel	JEFE(A) DE GABINETE SEREMI DE SALUD ATACAMA	22/09/2026 13:08:28

Distribución:

https://www.sea.gob.cl/oficina-partes-virtual
isabel.cayo@sea.gob.cl
jescobar.3@sea.gob.cl
Expediente Nº078737/2026
Oficina de Partes
USA